



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

22

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2015-GRA/PRE

HUARAZ, 12 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0278-2014-GRA/PRE de fecha 31 de julio de 2014, se designó al Abog. CRISTIAN FRANCLIN ACOSTA RAMIREZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación conferida al Abog. CRISTIAN FRANCLIN ACOSTA RAMIREZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abog. JAIME AVELINO OSORIO RODRIGUEZ, las funciones del cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo, debiéndose precisar que su remuneraciones serán con cargo al FAG.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
Huaraz, 12 ENE 2015
Marcelino P. Gutiérrez Castro
FEDACION COOP. REGIONAL ANCASH